



## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres consistente en la adaptación del Plan al Proyecto de Rehabilitación y Adaptación del Palacio de Godoy a Conservatorio Oficial de Música de Cáceres. (2009083601)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2009, se aprobó inicialmente la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres consistente en la adaptación del Plan al Proyecto de Rehabilitación y Adaptación del Palacio de Godoy a Conservatorio Oficial de Música de Cáceres.

El documento, aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), a fin de que sean presentadas las alegaciones al mismo que se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial de la segunda modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 1-1. (2009083600)*

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 21 de septiembre de 2009 aprobó inicialmente la 2.ª modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 1-1 "Montesol 1" incoada a instancias de la Junta de Compensación del Sector, consistente en modificar la altura máxima permitida en la parcela destinada al equipamiento social (genérico, asistencial y administrativo) que pasaría de 2 a 4 plantas, modificando para ello el contenido de los artículos 4.4.2, 4.4.1.2, 4.4.2.2 y 5.1.4, si bien con la condición de que sea presentado un anteproyecto en el que se especifiquen el diseño, impactos en el entorno y equipamientos a desarrollar justificando la actuación pretendida.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.